**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

***DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD***

**OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*"****Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional****"*

**Nota de Prensa Nº 054– 2018-GR.CAJ/DIRESA/CC.RR.PP.**

**Gobierno Regional, Central y Local trabajando para la reducción de la anemia en Cajamarca**

**Se realiza a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2018**

Con la orientación y acompañamiento continuo del equipo técnico de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, MIDIS y MEF, a los equipos de los gobiernos locales, 116 municipalidades de la región cumplieron sus metas programadas en la reducción de anemia.

El Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, ha establecido 30 metas, de las cuales corresponde trabajar al sector salud, 4 de ellas sobre: “Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses“. Metas enmarcadas en uno de los objetivos del PI cómo es la reducción de la desnutrición crónica infantil

Mediante Resolución Directoral Nº 022-2018-EF/50.01, publicada el 20 de setiembre en el Diario Oficial El Peruano, se “aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio del año 2018”.

Y, en la región Cajamarca, 116 municipalidades cumplieron las pautas y procedimientos establecidos que deben desarrollar las municipalidades para la correcta ejecución, cumplimiento y evaluación de sus Metas, gracias al trabajo de los equipos técnicos de redes y microredes de salud.

Con el cumplimiento de las metas en salud descritas, se garantiza la transferencia de recursos económicos a las municipalidades para continuar con los objetivos del programa y prioritariamente al sostenimiento y cumplimiento de las metas establecidas.

El cumplimiento de éstas permitirá a las municipalidades contar con un padrón nominal homologado y actualizado de la población de niñas y niños menores de 36 meses de su distrito. Así mismo, este marco poblacional nominal será un instrumento de gestión para el diseño e implementación de diversos proyectos sociales, para la reducción de la anemia en su jurisdicción.

**Se agradece su difusión.**

**Cajamarca, 21 de setiembre de 2018**

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**

**DIRESA CAJAMARCA**